



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

VISTO las Resoluciones Decanales N° 717, 795, 844, 853 y 860/2014; y 015, 021, 022, 030, 049, 053, y 054/2015, mediante las cuales se aprobaron Ad Referéndum del C.D, situaciones de diferente tenor, como resultado de la urgencia de las mismas; y

CONSIDERANDO

Que corresponde al Consejo Directivo la ratificación de las mencionadas Resoluciones.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 10 de marzo de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Ratificar en todos sus términos las Resoluciones Decanales N° 717, 795, 844, 853 y 860/2014; y 015, 021, 022, 030, 049, 053, y 054/2015.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 001/2015

S.M.P.